

Responsable del Proceso: GRUPOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTABLE

Fecha de Visita: Del 30 de Julio al 30 de Agosto de 2019

Año: 2019

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI		
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
Observación 1: Incumplimiento del parágrafo único, del artículo 10°, etapa de cobro persuasivo, de la resolución No. 000090 del 14/01/2010, por la cual se adopta el reglamento interno del recaudo de cartera del Instituto y las tareas 6 y 13 del procedimiento GRFIN-GI-P-007 - Recaudo de Cartera, en razón a que se excede la duración máxima de dos (2) meses, para realizar las gestiones de cobro persuasivo o remitir a la Oficina Asesora Jurídica, las obligaciones para las cuales no se logró el pago en esta etapa y no se encuentran documentadas las actuaciones que se deben realizar, tendientes a obtener el pago de la obligación.	1. Realizar la gestión de cobro en el término establecido de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento de la obligación.	Grupo de Gestión Financiera.	*Información incompleta de los sancionados por parte de las seccionales. *Entrega de documentación vencida y sin la información mínima para el inicio del cobro.	1.1 Realizar el cobro en etapa persuasiva y la remisión a la Oficina de Jurídica, según lo estipulado en la Resolución 000090 del 14/01/2010	Grupo de Gestión Financiera.	03/03/2020	03/03/2021						
	2. Efectuar la remisión oportuna para inicio de cobro coactivo, de las obligaciones para las cuales se realizó el cobro persuasivo y no fueron canceladas, esto con el fin de evitar la prescripción de las obligaciones.		3. Documentar las actuaciones realizadas en la gestión de cobro, tales como la información para la localización del deudor, las comunicaciones escritas y telefónicas realizadas, visitas adelantadas y la identificación de los bienes del deudor, entre otras, ya que estas son requeridas en la etapa de cobro coactivo y adicionalmente en el grupo de Gestión Contable, para realizar la clasificación de la cartera, conforme al capítulo III de la resolución 000090 de 2010.	No se contaba con un control de localización de bienes de los sancionados.	1.2 Llevar un control de la gestión realizada con la trazabilidad de cada proceso.	Grupo de Gestión Financiera.	03/03/2020	03/03/2021					
Observación 2: Incumplimiento de los artículos 12, 13, 14 y 15, relacionados con la clasificación de la cartera, de la resolución No. 000090 del 14/01/2010, por la cual se adopta el reglamento interno del recaudo de cartera del Instituto, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia, en la cartera corriente se encontraban registradas obligaciones que estaban canceladas y facturas cuyo vencimiento excedía los dos años, las cuales correspondían a obligaciones de difícil cobro y/o irrecuperables.	1. Efectuar el estudio de la cartera del Instituto, con el fin de realizar su clasificación, de conformidad con lo establecido en la resolución 000090 del 2010.	Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Financiera	Falta de seguimiento y control	2.1 Entregar el informe mensual de cobro persuasivo y cobro coactivo al Grupo de Gestión Contable	Grupo de Gestión Financiera y Oficina Asesora Jurídica	03/03/2020	03/03/2021						
			Falta de seguimiento y control	2.2. Realizar conciliaciones trimestrales de los informes -cartera de cobro persuasivo y Cobro coactivo con los saldos registrados en los Estados Financieros del Instituto.	Grupo de Gestión Contable - Grupo de Gestión Financiera - Oficina Asesora Jurídica	03/03/2020	03/03/2021						
			Falta de seguimiento y control	2.3. Realizar un análisis en forma trimestral de los saldos reportados por el Grupo de Gestión Financiera y la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta los criterios de clasificación de cartera con el fin de reflejarlos debidamente en los Estados Financieros del Instituto.	Grupo de Gestión Contable	03/03/2020	03/03/2021						
Observación 3: Se presentó diferencias entre la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera y el Grupo de Gestión Contable, en relación con la cartera de Oficinas Nacionales por facturación y las sanciones en cobro persuasivo de esta misma sede, generando incertidumbre en relación con las cifras presentadas en los estados financieros.	1. Realizar conciliación de la información de cartera que presentan los grupos de Gestión Financiera y Gestión Contable.	Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Financiera	Falta de seguimiento y control	3.1 Revisar y depurar la conciliación de Oficinas Nacionales de las diferencias presentadas.	Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Financiera.	03/03/2020	03/03/2021						
	2. Efectuar depuración de las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros, con el fin de presentar información real, confiable, verificable, comparable y que represente fielmente los hechos financieros del Instituto.			3.2 Efectuar depuración de las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros.	Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Financiera.	03/03/2020	03/03/2021						

DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI			
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN	
	3. Establecer controles a los saldos de las cuentas de los estados financieros del Instituto, garantizando que reflejen la situación real.			estados financieros	Gestión Financiera.									
Observación 4: Se evidencian registros en las cuentas de orden de los estados financieros, de resoluciones de sanción expedidas en los años 2000, 2009 y 2010, actos administrativos que ya no prestan mérito ejecutivo para el cobro.	1. Realizar depuración de los registros efectuados en las cuentas de orden, con el fin de presentar información real.	Grupo de Gestión Contable	Falta de seguimiento y control	4.1 Realizar la verificación y registro contable de las acciones generadas por el instituto	Grupo gestion contable	03/03/2020	03/03/2021							
	2. Efectuar seguimiento permanente a los saldos que se presentan en las diferentes cuentas de los estados financieros, con el fin que los mismos cuenten con los soportes idóneos que respaldan los registros y efectuar en forma oportuna los ajustes que sean requeridos.			4.2. Realizar las conciliaciones de cartera	Grupo gestion contable	03/03/2020	03/03/2021							
Observación 5: No se cuenta con un archivo organizado del proceso de cobro persuasivo, en el cual se incluyan los diferentes documentos que respaldan los registros y acciones adelantadas, en el proceso de facturación y cobro persuasivo, de la cartera de oficinas nacionales.	1. Organizar los expedientes digitales del proceso de cartera – cobro persuasivo, con el fin de contar con la documentación completa del mismo.	Grupo de Gestión Financiera	Falta de seguimiento y control	5.1 Llevar un control de la gestión realizada con la trazabilidad de cada proceso.	Grupo de Gestión Financiera.	03/03/2020	03/03/2021							
Observación 6: Incumplimiento del numeral 3.6. Revelaciones de las cuentas por cobrar, del Manual de Políticas Contables - GRF- SAF- M-001, en razón a que en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, no se incluyó la información para cada categoría de las cuentas por cobrar, del valor en libros y las condiciones de las mismas como: plazo, tasa de interés, vencimiento, y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan al Instituto; el análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar, que estén en mora, pero no deterioradas, al final del periodo; la relación de las cuentas por cobrar en procesos de cobro persuasivo y coactivo, y la relación de las cuentas por cobrar deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el Instituto consideró para determinar su deterioro.	1. Elaborar las notas a los estados financieros, conforme lo establece el Manual de Políticas Contables, efectuando las revelaciones requeridas para brindar la información relevante de la Entidad y facilitar la comprensión de los estados financieros. 2. Establecer controles para verificar que las revelaciones, se incluyan de forma clara y completa en las notas a los estados financieros.	Grupo de Gestión Contable	incumplimiento a la política de revelaciones	6.1. Elaboración de las notas a los estados financieros, atendiendo lo establecido en el manual de políticas contables.	Grupo gestion contable	03/03/2020	03/03/2021							
Observación 7: Se evidenció desactualización del procedimiento GRFIN-GI-P-007 - Recaudo de Cartera, por cuanto el mismo no contempla las actividades a cargo del grupo de Gestión Contable; existen algunas imprecisiones en las tareas, responsables y resultados establecidos; falta el establecimiento de algunos puntos de control y otros se encuentran mal definidos, no se encuentran documentadas en el aplicativo Diamante las formas que están citadas en el procedimiento, ni el Manual de Uso Módulo de Cartera SNRI; el procedimiento contempla tareas que no son únicamente de recaudo, por lo que el nombre con el cual se documentó no es preciso y no contiene la gestión documental que requiere el proceso, entre otras.	1. Realizar la actualización de los procedimientos y realizar su documentación en el aplicativo Diamante, cumpliendo las directrices señaladas en el procedimiento "Control de Documentos - GIT-GCD-P-001". 2. Establecer controles adecuados en el procedimiento e identificarlos claramente. 3. Documentar en el aplicativo Diamante, las formas que se señalan en el procedimiento, requeridas para la gestión del mismo.	Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Financiera	Falta de actualización del Procedimiento.	7.1 Actualizar el procedimiento de Cartera N° GRFIN-GI-P-007	Grupo de Gestión Contable y Grupo de Gestión Financiera	03/03/2020	03/03/2021							

FORMA: 4-510 VERSIÓN 4